



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cuatro (04) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 000 2006 00462 00
EJECUTANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. -
FINDETER
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS
NATURALEZA: EJECUTIVO

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Revisado el expediente observa el despacho que a la fecha no ha se designado apoderado que represente los intereses de la parte ejecutante, desde el 28 de febrero de 2013, razón por la cual, se dispone, por secretaría, por el medio más expedito, se comuniquen a la entidad, dicha situación, conforme fue ordenado en auto del 30 de septiembre de 2013, visto a folio 162 del expediente.

Finalmente, reconózcase personería para actuar en representación del DEPARTAMENTO DEL VAUPES al abogado EDGAR ENRIQUE ARDILA BARBOSA, identificado con cédula ciudadanía 17.312.633 y T.P. 55.305 del C.S. de la J. en los términos indicados en citado memorial y para los fines previstos en el memorial poder obrante a folios 187 y siguientes.

Ejecutoriada la presente decisión, permanezca el expediente en Secretaría a espera de impulso procesal de parte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 41 de fecha
06 OCT 2017 fue notificada el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.

Por Karen Stanger A.
Secretaría Ad-hoc.
ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria